

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

ESTUDIO COMPORTAMIENTO DE CONSUMO CANAL FOOD SERVICE (POLLO)

PROCESO No:

PROGRAMA: POLLO

PROYECTO PRESUPUESTAL: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICAS

FECHA: 29 diciembre 2025

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de la agencia para realizar el estudio de comportamiento de la categoría de proteínas en el canal Food Service.

II. OBJETIVO

Análisis resultante de una serie de mediciones continuas, aplicables para la identificación de oportunidades en el mercado a partir de la determinación de las condiciones, niveles de manejo, tamaños de mercado y evolución de las categorías en las diferentes tipologías de establecimientos componentes del canal.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- A. Conocimiento de los universos por sub-canal y ciudades.
- B. La dinámica de consumo-compra de los establecimientos frente a las categorías de interés, así como la evolución de estas a través del tiempo.
- C. El dimensionamiento del potencial de las diferentes categorías, en distribución y compra promedio.
- D. La identificación del portafolio idóneo para la categoría por sub-canal.
- E. La definición de los sub-canales clave para el desarrollo de los esfuerzos de distribución, en términos numéricos y ponderados.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

III. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

- Realizar el estudio en 46 ciudades (Bogotá, Soacha, Mosquera, Chía, Madrid, B/manga, Cúcuta, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Villavicencio, B/quilla, Soledad, Malambo, Galapa, Puerto Colombia, Cartagena, Turbaco, Santa Marta, Ciénaga, Montería, Sincelejo, Valledupar, Riohacha, Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, La estrella, Rionegro, Sabaneta, Caldas, Copacabana, Pereira, Manizales, Armenia, Dosquebradas, Villamaría, Ibagué, Neiva, Cali, Jamundí, Palmira, Yumbo, Tuluá, Cartago, Popayán) distribuidas como base de proyección en 7 regiones: Costa Atlántica, Antioquia, Cundinamarca, Eje Cafetero, Centro, Pacífico y Oriente.
- Subcanales:
 - Segmento especializado (restaurantes gourmet, cadenas, grandes panaderías y cafeterías)
 - Segmento masivo medio (restaurantes estándar y asaderos).
 - Segmento masivo bajo (restaurante corriente, ejecutivo, comidas rápidas).
- Categorías: pollo, carne de res, carne de cerdo, pescado y carnes frías.
- Variables:
 - Universos.
 - Desempeño general del canal en valor.
 - Evolución en volumen y valor de la categoría (compras).
 - Promedio de compra por PDV.
 - Presentaciones más relevantes que compra.
 - Fuentes de abastecimiento.
- Periodicidad: medición anual, entrega de dos reportes (febrero y octubre 2026)
- Recopilación de la información a través de un panel fijo de establecimientos pertenecientes a los canales objeto de cobertura, seleccionados de manera aleatoria estratificada por tipo y subclase de establecimiento, así como por las características de dimensión comercial de los mismos, dispersa de manera geográfica mediante el uso de algoritmos de dispersión asociados al comportamiento de la presencia de puntos del universo por manzana y a las concentraciones naturales de cada canal.
-

IV. ASPECTOS GENERALES:

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Avenida calle 26 nº 69-76 torre 3 piso 504 Bogotá, D.C. Colombia.
- Correo electrónico: lralvarez@fenavi.org y jsanchez@fenavi.org

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato será el presentado por el proponente, incluido IVA, los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas (o cuenta de cobro cuando corresponda a personas naturales) que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (no se realizan anticipos).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de entrega será la firma del presente contrato hasta diciembre 2026 y el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C.

IV. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

VARIABLES	PUNTAJE MAYOR	PUNTJE INTERMEDIO	PUNTAJE MENOR
Tiempo de campo y entrega de resultados	5	4	3
Costo total del estudio, precio (el mejor puntaje lo tendrá la de menor valor)	70	59	48
Metodología de recolección de análisis	14	9	4
Cumplimiento de objetivos y entregables	7	4	2
Demostrar otros estudios similares hechos anteriormente (credenciales)	4	3	2
Total	100	79	59

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo con el cronograma.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

- b) Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

C. Adjudicación:

Fenavi – Fonav adjudicará el contrato y publicará en la página web de Fenavi www.fenavi.org las calificaciones obtenidas. (para todos los casos, sea la contratación vía correo electrónico o página web).

D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	Diciembre 29 2025	email
Presentación de ofertas (envío vía correo electrónico)	Enero 07 2026	email

Luis Rodolfo Álvarez
 Director Programa Pollo
 FENAVI – FONAV